JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00863-00 Ejecutivo de AECSA S.A. contra JOSE AGUSTIN ACEVEDO MOTTA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada en auto del 31 de marzo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se DISPONE:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.048, hoy veinticuatro (24) de abril de 2023 a la hora de las 8:00 a.m. La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ